



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUADERNO DE PRESIDENCIA.

Causa Penal Federal: **79/2014.**

Sentenciado: **JORGE PADILLA VILLA.**

Auto: 16 de noviembre del 2017.

PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Recibido: *Eloracio OA.*
Hora: *10:37*
17 NOV 2017

Atento al contenido del oficio **52391/2017**, del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles**; así como a los **Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, y a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **JORGE PADILLA VILLA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **dos años diez meses tres días**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del quince de noviembre del dos mil diecisiete.**

Cuernavaca, Morelos, 16 de Noviembre del 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BÉNHUMEA RODRÍGUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS